



AYUNTAMIENTO
DE LA
VILLA DE BREÑA ALTA

Blas Pérez González, 27
Telf. 922 437 009 - Fax. 922 437 597
38710 BREÑA ALTA - S/C de Tenerife

ANUNCIO DE CONVOCATORIA

El Sr. Alcalde-Presidente, en esta misma fecha, ha dictado el siguiente:

“DECRETO Nº 108/2011: CONVOCATORIA AYUNTAMIENTO PLENO ORDINARIA (09-02-2.011).”

En uso de las atribuciones conferidas por el art. 21 de la Ley 7/1.985 de 2 de Abril y 41.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; esta Alcaldía **HA RESUELTO:**

C O N V O C A R al Ayuntamiento Pleno, para celebrar sesión **ordinaria** el próximo día **9 de febrero de 2.011**, a las **19.00 horas**, en 1ª Convocatoria; y fijar para la misma el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA PRECEDENTES

2.- INFORME DE LA PRESIDENCIA SOBRE ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, RESOLUCIONES PROPIAS Y OTROS ASUNTOS

3.- CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LOS AYUNTAMIENTOS DE FUENCALIENTE DE LA PALMA, VILLA DE BREÑA ALTA Y VILLA DE MAZO, PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETIVO GENERAL INTERMEDIO Nº 5 DEL PLAN INTEGRAL DEL MENOR EN CANARIAS CORRESPONDIENTE A EQUIPOS TERRITORIALES ESPECIALIZADOS PARA LA ATENCIÓN DE MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO

4.- PROPUESTA RELATIVA A LA CANDIDATURA DE ADER-LA PALMA PARA LA CONCESIÓN DE LA DISTINCIÓN HONORÍFICA DEL INSTITUTO CANARIO DE IGUALDAD, 2011

5.- RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES Y DERECHOS

6.- INFORME RELATIVO AL DOCUMENTO DE APROBACION INICIAL DEL PLAN TERRITORIAL ESPECIAL DE ORDENACION DE INFRESTRUCTURAS ENERGETICAS DE LA ISLA DE LA PALMA

7.- ADHESIÓN A LA PROPUESTA DEL AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE RELATIVA A LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE LA MEJORA URGENTE DE LA LP-1 A SU PASO POR EL NOROESTE DE LA PALMA.

8.- ADHESIÓN AL ACUERDO TRASLADADO POR LA FECAM, A SOLICITUD EFECTUADA POR EL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE INGENIO, RELATIVA AL APOYO A LA EXCEPCIÓN Y DEVOLUCIÓN DEL CANON DIGITAL A LOS AYUNTAMIENTOS

9.- MOCIÓN DEL SR. CONCEJAL DE CC, D. VICENTE MANUEL BRITO RODRÍGUEZ, RELATIVA A QUE SE REALICEN LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS NECESARIOS PARA QUE EL SERVICIO DE LA POLICIA LOCAL FUNCIONE LAS 24 HORAS DEL DÍA

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Notifíquese esta convocatoria y Orden del Día a los Sres. Concejales.-

Breña Alta, a cuatro de febrero de dos mil once.- El Alcalde.- Fdo. Blas Bravo Pérez.- Ante mí.- La Secretaria Acctal.- Fdo. Juana Esther Rodríguez González.- Siguen firmas.- Consta sello de la Alcaldía.-“

Lo que se hace público para general conocimiento, en virtud de lo establecido en el artº. 81.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.-

Breña Alta, a 4 de febrero de 2.011.-

El Alcalde,

Fdo. D. Blas Bravo Pérez